

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso con solicitud de aclaración del auto anterior. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 09 de mayo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO SUSTANCIACION No.162

Santiago de Cali, Nueve (09) de mayo de 2023

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ROSMIRA HERRERA DE GARCIA
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2020-00038-00

Atendiendo el informe secretarial, se hace necesario aclarar el numeral Primero del auto No.990 del 02 de mayo de 2023, en el sentido de que la fecha correcta de la Sentencia No.454 del honorable Tribunal superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, es del 19 de diciembre de 2022.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

UNICO: ACLARAR el numeral **PRIMERO** del Auto 990 del 02/05/2022, en el sentido de que la fecha correcta de la Sentencia No.454 del honorable Tribunal superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, es del 19 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

La juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 11/05/2023 EN EL ESTADO No. 073